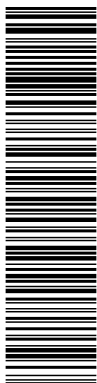


DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: DC INICIO CONTRATACIÓN REJA PREDESBASTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RWFHK-4TE9T-GYHAN Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 10:48:25 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/06/2024 08:45 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/06/2024 09:29	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 09:29



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

DECRETO.

Inicio de procedimiento de contratación para el suministro e instalación de una reja automática de predesbaste en el pozo de gruesos de la EDAR de Villadepalos.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 5 de junio de 2024 se presenta por parte de la Ingeniera de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, memoria justificativa de la necesidad de formalizar contratación para el suministro e instalación de una reja automática de predesbaste en el pozo de gruesos de la EDAR de Villadepalos, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la estación depuradora.

Resultando que en la memoria presentada, se estima un precio de licitación de 52.388,55 euros (base 43.255,00 euros e IVA 9.083,55 euros) y se justifica la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, los criterios de adjudicación y el plazo de duración del contrato, que se fija en 3 meses a contar desde la formalización del contrato.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por el presente, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la memoria técnica elaborada por la Ingeniera de esta Mancomunidad, en virtud de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, apreciando la necesidad de contratar el suministro para la instalación de una reja automática de predesbaste en el pozo de gruesos de la EDAR de Villadepalos, habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas, según establece el artículo 28 de la referida ley.

Segundo.- Iniciar expediente para la contratación del suministro para la instalación de una reja automática de predesbaste en el pozo de gruesos de la EDAR de Villadepalos, debiendo incorporar al mismo:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas.
- Informe de Secretaría y de la Intervención.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,